

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

166 *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el cual se cesa y se nombra un alto cargo*

Esta Presidencia, hoy, ha decretado:

“Hechos

1. Esta Presidencia, mediante Decreto dictado el día 8 de julio de 2019 resolvió crear los Departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo de Mallorca.
2. Así mismo, mediante Decreto dictado día 11 de julio de 2019, resolvió crear la estructura interna de los departamentos que integran el Gobierno del Consejo de Mallorca.
3. Día 10 de enero del 2022 el Consejero Ejecutivo del Departamento de Transición, Turismo y Deportes ha propuesto:
 - Cesar al Sr. Joan Gaspar Vallori Guayta, como Secretario Técnico del Departamento de Transición, Turismo y Deportes con efectos de día 13 de enero del 2022.
 - Nombrar a la Sra. Maria Bel Llinàs Pastor, como Secretaria Técnica del Departamento de Transición, Turismo y Deportes.

Fundamentos

1. En el artículo 13. 2 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, se establece que los departamentos pueden estructurarse internamente en direcciones insulares y tener una secretaría técnica, si así se establece en los reglamentos de organización del Consejo Insular. De estos órganos depende el resto de órganos y unidades del departamento. La Presidencia del Consejo puede designar libremente los directores insulares y los secretarios técnicos de acuerdo con criterios de competencia y experiencia profesionales.
2. En el artículo 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (ROCM), se establece que las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento, de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia, sin que, atendidas las funciones de estos órganos, tengan que reunir la condición de personal funcionario. En consecuencia, también le corresponde a la Presidencia disponer el cese.

Por lo tanto,

Decreto

1. Disponer el cese del Sr. Joan Gaspar Vallori Guayta, como Secretario Técnico del Departamento de Transición, Turismo y Deportes, con efectos de día 13 de enero del 2022 y agradecerle los servicios prestados.
2. Comunicar que, de acuerdo con lo previsto en el arte. 41.4 del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca, el Sr. Joan Gaspar Vallori Guayta tiene que presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponde hacer con motivo del cese.
- 3.- Nombrar a la Sra. Maria Bel Llinàs Pastor, Secretaria Técnica del Departamento de Transición, Turismo y Deportes.
4. Notificar este Decreto a las personas interesadas y publicar el contenido en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
5. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.”

Palma, 11 de enero de 2022

La presidenta del Consell de Mallorca
Catalina Cladera Crespi

